

Convocatoria Pública

PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027

El Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Gobierno 2025-2027, en cumplimiento de su compromiso con la preservación, promoción y difusión de la historia, tradiciones y cultura del municipio, convoca a la ciudadanía interesada a participar en el proceso de selección para integrar el Consejo Municipal de la Crónica, conforme a las siguientes:

BASES

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar las personas que cumplan con los siguientes criterios:

- Ser mexicana o mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- Tener residencia efectiva en el municipio de Amecameca por al menos tres años.
- Contar con conocimientos, experiencia o interés comprobable en historia local, tradiciones, cultura, patrimonio o investigación histórica.
- Mostrar disposición para colaborar de manera honorífica y voluntaria, conforme a lo establecido en el Artículo 147 U de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN PRESENTAR:

- Escrito libre dirigido al Ayuntamiento de Amecameca, manifestando su interés en formar parte del Consejo.
- Currículum vitae con énfasis en actividades relacionadas con historia, cultura o investigación.
- Copia de identificación oficial vigente.
- Comprobante de domicilio.
- Copia certificada del acta de nacimiento.

3. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO: EL CONSEJO ESTARÁ CONFORMADO POR:

- La Presidenta Municipal (quien lo presidirá).
- El Cronista Municipal (vocal permanente).
- El Encargado del Archivo Municipal (vocal permanente).
- Hasta cuatro ciudadanos distinguidos, seleccionados mediante esta convocatoria.

4. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

La documentación deberá entregarse en la Dirección de Desarrollo Económico, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Amecameca, ubicada en la la primer planta del Palacio Municipal, en días hábiles de las 9:00 hrs., a las 17:00 hrs., del (fecha de inicio) al (fecha de cierre).

5. SELECCIÓN:

La selección será realizada por el Cabildo Municipal, considerando la trayectoria, aportaciones y compromiso de los aspirantes. Los resultados se publicarán en los medios oficiales del Ayuntamiento. Para mayor información, comuníquese al teléfono 597 97 809 89 o visita el sitio web oficial del municipio: <https://amecameca.gob.mx/>.

Amecameca, Estado de México, 25 de septiembre de 2025

RÚBRICA

DRA. IVETTE TOPETE GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

RÚBRICA

MTRO. LUIS ALBERTO GALICIA GUZMÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

¡Gobierno para Todos!